

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 542 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 19 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 0642-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 18 de junio del 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la modificación de Resolución Rectoral N° 520-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015; la Hoja de Trámite N° 1478, de fecha 18 de junio del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 520-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica: Contratación de un Coordinador del Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", objeto servicio, valor referencial S/. 31,860.00, tipo de proceso Adjudicación Directa Selectiva; asimismo, en su artículo segundo aprueba el Expediente de Contratación N° 0353-2015, para el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía – Contratación de un Coordinador del Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del servicio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", por el valor referencial de S/. 31,860.00 (Treinta y un mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), plazo de prestación de ciento ochenta días calendarios, contados desde la suscripción del contrato;

Que, con Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita al Señor Rector, la modificación de Resolución Rectoral N° 520-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, respecto al nombre del proyecto habiéndose considerado "Creación del servicio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", debiendo ser "Creación del servicio de un laboratorio de agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", nombre del proyecto que se ha considerado en la Resolución antes citada, de acuerdo a lo solicitado por las áreas pertinentes;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 522-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 12 al 21 de junio del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 542 - 2015-UNTRM-R.**

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR A PETICIÓN DE PARTE** el nombre el proyecto SNIP N° 296671, consignado en los vistos, considerandos y parte resolutive, de la Resolución Rectoral N° 520-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

"Creación del servicio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas".

**DEBE DECIR:**

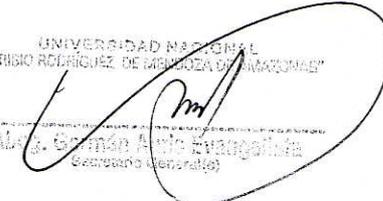
"Creación del servicio de un laboratorio de agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 520-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Alvaro Germán Anco Evangelista  
Secretario General (e)